

LUNES, 15 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 30

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2021-964 *Concesión de licencia de primera ocupación para adecuación de local y cambio de uso a vivienda en calle La Costa, 32-bajo, local 5.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace pública la concesión de la licencia de primera ocupación de adecuación de local y cambio de uso a vivienda cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 18 de diciembre de 2020.

Órgano: ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Promotor: JOSÉ ANTONIO PRECIADO MORENO.

Dirección de la licencia: C/ LA COSTA, Nº 32- BAJO, LOCAL 5.

URBANIZACIÓN "EL REGOLFO".

Ref. Cat.: 8245001VP5184N 0105 JW.

Régimen de recursos:

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes, que se contará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquel en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación que estime procedente.

Noja, 27 de enero de 2021.

El alcalde,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

2021/964

CVE-2021-964